

RESOLUCIÓN DECANAL N° 185-2016-DFIEE.- Bellavista, 19 de mayo de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1376-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 19 de mayo de 2016, en el que se adjunta el Oficio N° 054-2016-UIFIEE remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 18 de mayo de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **CASAS LOPEZ, GUSTAVO JAVIER; HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER; MURGA ZEGARRA, DAVID** sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **“SISTEMA DE COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL EN BANDA ANCHA UTILIZANDO PROTOCOLO TCP/IP PARA AUTOMATIZAR LOS PEDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O BANCOS”**, así como la designación oficial del Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de abril de 2016, los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **CASAS LOPEZ, GUSTAVO JAVIER; HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER; MURGA ZEGARRA, DAVID**, presento su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“SISTEMA DE COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL EN BANDA ANCHA UTILIZANDO PROTOCOLO TCP/IP PARA AUTOMATIZAR LOS PEDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O BANCOS”**, así como la designación oficial del Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 019-2016-DUIFIEE**, de fecha 09 de mayo de 2016, El comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“SISTEMA DE COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL EN BANDA ANCHA UTILIZANDO PROTOCOLO TCP/IP PARA AUTOMATIZAR LOS PEDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O BANCOS”** como se detalla a continuación: Ing. Luis Ernesto, Cruzado Montañez (Presidente); Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Secretario); Ing. Arlich Joel, Portillo Allende (Vocal); y, Ing. Russell Córdova Ruiz (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1376-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 19 de mayo de 2016, en el que se adjunta el Oficio N° 054-2016-UIFIEE remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 18 de mayo de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **CASAS LOPEZ, GUSTAVO JAVIER; HUAYANAY GOMEZ, PAUL ALEXANDER; MURGA ZEGARRA, DAVID** sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“SISTEMA DE COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL EN BANDA ANCHA UTILIZANDO PROTOCOLO TCP/IP PARA AUTOMATIZAR LOS PEDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O BANCOS”**, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **CASAS LOPEZ, GUSTAVO JAVIER; HUAYANAY GÓMEZ, PAUL ALEXANDER; MURGA ZEGARRA, DAVID**; según se indica a continuación:

Ing. Luis Ernesto, Cruzado Montañez	PRESIDENTE
Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas	SECRETARIO
Ing. Arlich Joel, Portillo Allende	VOCAL
Ing. Russell Córdova Ruiz	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 103°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt
RD1852016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN CERBER GRADOS GAMARRA
DECANO